



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO



CEIP Santa Catalina

37005769

Contenido

1.JUSTIFICACIÓN	3
2.NORMATIVA DE REFERENCIA	3
3.VALORES, FINES, PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	4
3.1.Nuestros Valores	4
3.2.Nuestros fines	5
3.3.Nuestras prioridades de actuación	6
3.3.1.Prioridades de actuación respecto a la educación en valores de nuestro alumnado	6
3.3.2.Prioridades de actuación respecto a la convivencia en el centro	6
3.3.3.Prioridades de actuación respecto a la actuación pedagógica en el centro	6
3.3.4.Prioridades de actuación respecto al alumnado en el centro	6
3.3.5.Prioridades de actuación para garantizar un ambiente sano y seguro	7
4.CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO	7
5.PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL	7
5.1.Nuestros Principios	7
5.2.Nuestros Objetivos	9
5.2.1.Objetivos de ámbito pedagógico	9
5.2.2.Objetivos del ámbito de la convivencia	9
5.2.3.Objetivos del ámbito de la comunidad educativa	9
5.2.4.Objetivos del ámbito de la formación de los docentes del centro	9
5.2.5.Objetivos del ámbito de las infraestructuras y equipamiento del centro	9
5.3.Nuestra metodología	10
6.TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE:	10
6.1.Educación en valores	10
6.2.Igualdad entre mujeres y hombres	11
6.3.Igualdad de trato y no discriminación	12
6.4.Prevenición de la violencia contra las niñas y las mujeres	12
6.5.Cultura de paz y los derechos humanos	13
6.6.Desarrollo sostenible	14
6.7.Acoso y ciberacoso escolar	15
7.ESTRATEGÍA DIGITAL DEL CENTRO (artículo 111 bis.5. LOMLOE)	15
8.IDENTIDAD y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	16
8.1.Nuestro entorno	16
8.2.Contexto sociocultural	16
8.3.Marco físico del centro	16
8.4.Situación jurídica	16
8.5.Horario lectivo	16
8.6.Horario no lectivo	16

[8.7.Servicios complementarios del centro](#).....16

[8.8.Comunidad educativa del centro](#).....16

[9.MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD](#).....16

[10.MEDIDAS RELATIVAS A LA ACCIÓN TUTORIAL](#).....16

[11.PLAN DE CONVIVENCIA](#).....16

[12.PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA](#).....17

[13.MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FOMENTAR Y FORMAR EN LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES](#).....17

[14.PLAN DE MEJORA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO](#).....17

[15.ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO](#).....17

[16.REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO](#).....17

1. JUSTIFICACIÓN.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE) en su TÍTULO V. Participación, autonomía y gobierno de los centros. CAPÍTULO II. Autonomía de los centros. Artículo 120.2 Disposiciones generales en su punto 2 recoge que:

- **«los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.»**

En su **Artículo 121. Proyecto educativo**, recoge las orientaciones para elaborar el Proyecto Educativo del centro.

Para marcar la trayectoria y actuaciones del centro es necesaria la existencia de un proyecto educativo del centro (de aquí en adelante PEC), que sea el resultado de un trabajo colectivo que refleje nuestra manera de educar, que sea un documento vivo, dinámico y flexible que refleje todos los criterios, sensibilidades y oriente la actuación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestro PEC debe ser el documento-marco que trate de formalizar y concretar las intenciones, valores, principios, conocimientos y sensibilidades de los distintos sectores que componen la comunidad educativa y en el que han de inspirarse los demás proyectos del centro.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

1. *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.*
2. *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)*
3. *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).*
4. *DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.*
5. *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*
6. *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.*
7. *Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.*
8. *DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.*

9. *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

3. VALORES, FINES, PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

3.1. Nuestros Valores.

El CEIP “Santa Catalina” es un centro público que se caracteriza por:

- **La aconfesionalidad y el respeto a las creencias** de todos los miembros de la comunidad educativa del centro.
- **Los valores democráticos.** Nuestro centro pretende transmitir a los alumnos los valores básicos de una sociedad democrática: respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, la actitud de diálogo, el gusto por el trabajo bien hecho, etc. La convivencia democrática será uno de los pilares básicos de nuestro centro promoverá en todo momento los cauces de diálogo, respeto y comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa para solucionar cualquier conflicto.
- **La inclusión educativa** garantizando el derecho a una educación de calidad a todo el alumnado en igualdad de condiciones, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión.
- **La pluralidad, la participación y la no discriminación.** Nuestro centro es plural, ya que no excluye a nadie a causa de su procedencia, ideología, creencias, nivel económico, y también por que ha de capacitar al alumnado para vivir en una sociedad, de la que la nuestro centro forma parte, que es plural y donde debe respetarse a los demás.
- **Una educación integral e integradora** que respete las diferencias individuales y los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en un marco de convivencia pacífica y de coeducación. Potenciando la autonomía, posibilitando el desarrollo de la iniciativa personal dentro del grupo de iguales y considerando muy importante que participen activamente en la resolución de conflictos.
- **La coeducación.** El centro practicará una educación para la igualdad entre los sexos sin discriminación. Desde el Consejo Escolar del centro se designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- **La modalidad de gestión institucional.** Nuestro centro se basará en una gestión democrática, que implica una participación real y efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa, por

medio de los representantes elegidos por cada uno de ellos, en los distintos órganos de gobierno del centro.

- **El centro utilizará el castellano como primera lengua de aprendizaje** e incorporará progresivamente los aprendizajes en otras lenguas, iniciándose en el conocimiento de la lengua inglesa en el primer curso del 2º Ciclo de Educación Infantil, en los términos que establezca la normativa.

3.2. Nuestros fines.

El CEIP “Santa Catalina” hace suyos los fines del sistema educativo español recogidos en la LOMLOE:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

3.3. Nuestras prioridades de actuación.

3.3.1. Prioridades de actuación respecto a la educación en valores de nuestro alumnado.

- a) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- b) La no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La inclusión educativa.
- d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- e) La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente.
- f) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- g) La educación emocional.
- h) La educación para el desarrollo y consumo sostenible de los recursos del planeta.
- i) La educación para la salud incluida la afectiva social y la afectiva sexual.

3.3.2. Prioridades de actuación respecto a la convivencia en el centro.

- a) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

3.3.3. Prioridades de actuación respecto a la actuación pedagógica en el centro.

- a) La potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) La innovación educativa en la práctica docente y el proceso de enseñanza aprendizaje.
- c) La integración de las TIC en la práctica docente del aula.
- d) Nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que suponen un importante cambio en las tareas que han de resolver los alumnos y planteamientos metodológicos innovadores.
- e) La atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común.

3.3.4. Prioridades de actuación respecto al alumnado en el centro.

- a) Garantizar la seguridad de nuestro alumnado dentro del centro:
 - En cuanto a las entradas y salidas del Centro.
 - Subidas y bajadas al/del aula y a/del patio de recreo.
 - Desplazamientos por el Centro entre clases.
 - Uso del comedor y normas en el tiempo de ocio.
 - Avisos a las familias cuando se muestran enfermos.
 - Actuación en caso de accidente escolar.
- b) Garantizar la seguridad de nuestro alumnado en actividades complementarias y/o extraescolares fuera del centro:
 - Actividades complementarias programadas por otras instituciones en las que participa el centro.
 - Actividades complementarias programadas por el centro y que se realicen fuera de las instalaciones del centro.
 - Actividades extraescolares programadas por otras programadas por otras instituciones en las que participa el centro.
 - Actividades extraescolares programadas y que se realicen fuera de las instalaciones del centro.

3.3.5. Prioridades de actuación para garantizar un ambiente sano y seguro.

- a) Asegurar unas condiciones higiénicas y de limpieza óptimas.
- b) Cuidar que la temperatura y ventilación de todas las estancias sean la adecuada.

- c) Favorecer unas buenas condiciones de iluminación.

4. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.

La concreción del currículo se recoge en:

- Propuesta Didáctica del primer y segundo ciclo de educación infantil.
- Propuesta Pedagógica de educación primaria.
- Programaciones didácticas de educación primaria.

5. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

5.1. Nuestros Principios.

El CEIP “Santa Catalina” hace suyo los principios del sistema educativo español recogidos en la LOMLOE:

- a) Reconocer al alumnado su **derecho a la educación**, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten.
- b) La **calidad de la educación** para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- d) La **transmisión y puesta en práctica de valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- e) La **flexibilidad para adecuar la educación** a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La **orientación educativa** de los estudiantes.
- g) El **esfuerzo individual y la motivación** del alumnado.
- h) El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La **participación de la comunidad educativa** en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- j) La **educación para la convivencia**, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y

social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- k) El **desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- l) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

5.2. Nuestros Objetivos

5.2.1. Objetivos de ámbito pedagógico.

- a) Promover una educación de calidad fomentan el trabajo en equipo, las metodologías innovadoras y los aprendizajes significativos del alumnado.
- b) Respetar los principios pedagógicos, recogidos en la normativa, al objeto de articular la respuesta educativa más adecuada posible al alumnado de educación primaria y educación infantil.
- c) Adoptar las medidas organizativas, metodológicas y curriculares conformes a los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje
- d) Potenciar los aprendizajes propios de cada etapa educativa del centro, promoviendo actitudes investigadoras y creativas en todos los ámbitos del aprendizaje.
- e) Concebir la educación como un aprendizaje permanente, asentando en la educación infantil las bases del desarrollo competencial y dando continuidad en la educación primaria al proceso de adquisición de las competencias clave.
- f) Promover un ambiente de trabajo donde se tengan en cuenta las dimensiones física (infraestructuras y espacios), psicológica (clima en que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje) y social (relaciones humanas), a través de una estructura de gestión apropiada.

5.2.2. Objetivos del ámbito de la convivencia.

- a) Fomentar un ambiente ordenado y un clima de convivencia escolar que facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Favorecer actitudes de diálogo y solidaridad, respetando la diversidad personal y emocional, rechazando el uso de la violencia y la descalificación personal como forma de resolución de conflictos y dominio en las relaciones grupales y sociales.
- c) Prevenir la violencia de género y del acoso escolar.

5.2.3. Objetivos del ámbito de la comunidad educativa.

- a) Potenciar el sentimiento de pertenencia a una comunidad educativa esencialmente formativa y cohesionada.
- b) Potenciar la participación de las familias como agentes esenciales del proceso educativo y promover actividades que ayuden a la convivencia y mejor hacer como educadores.
- c) Continuar con la labor de impulso y colaboración con el AMPA del centro.

5.2.4. Objetivos del ámbito de la formación de los docentes del centro.

- a) Continuar con el impulso de la formación de los docentes del centro en metodologías innovadoras y nuevas tecnologías, de forma individual y colectiva en el ámbito del centro y fuera del centro.

5.2.5. Objetivos del ámbito de las infraestructuras y equipamiento del centro.

- a) Continuar con la mejora del mantenimiento y mobiliario de los diferentes espacios del centro.

5.3. Nuestra metodología

En cuanto a la metodología a utilizar en el CEIP Santa Catalina, se actuará de acuerdo a la normativa:

- a) *DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.*
- b) *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*
- c) *Propuesta pedagógica de Educación Infantil del CEIP Santa Catalina.*
- d) *Propuesta curricular de Educación Primaria del CEIP Santa Catalina.*

6. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE:

6.1. Educación en valores.

La Educación en Valores deberá formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ser uno de los elementos de mayor relevancia en la educación del alumnado en toda su escolaridad obligatoria; no se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino más bien de una serie de elementos del aprendizaje integrados dentro de las diferentes áreas de conocimiento.

La Educación en Valores se trabajará desde diversos aspectos que se recogerán en las programaciones didácticas:

1. Estimular el diálogo como principal vía para resolución de conflictos entre personas y grupos.

2. Participación del alumnado en la elaboración de normas, adoptando una postura integradora ante la diversidad del alumnado y fomentando el trabajo cooperativo.
3. Desarrollar la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
4. Crear hábitos de higiene física y mental, que permitan un desarrollo sano, un aprecio del cuerpo y su bienestar, una mejor calidad de vida y unas relaciones interpersonales basadas en el desarrollo de la autoestima.
5. Desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
6. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos, como base de la no discriminación, el entendimiento y el progreso de todos los pueblos.
7. Adquirir respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
8. Participar decidida y solidariamente en la resolución de los problemas ambientales.
9. Conocer y respetar las normas establecidas para la mejor organización y disfrute de la circulación vial.
10. Proporcionar los instrumentos de análisis y crítica necesarios que permitan una opinión y actitud propias frente a las ofertas de la sociedad de consumo, y que capaciten para tomar conciencia ante el consumo de productos innecesarios.
11. Desarrollar hábitos y actitudes de curiosidad, respeto y participación hacia las demás culturas del entorno.
12. Respetar y conocer la pluralidad lingüística y cultural de España valorando la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
13. Promover actitudes que valoren adecuadamente el peso específico de la educación como motor de desarrollo de los pueblos.
14. Utilizar instrumentos de análisis y crítica necesarios para construir una opinión propia, libre, justa y democrática.

15. Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

6.2. Igualdad entre mujeres y hombres.

El tratamiento transversal de la igualdad entre mujeres y hombres implica integrar la perspectiva de género en todas las áreas de la educación para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación de género.

La igualdad entre mujeres y hombres se trabajará desde diversos aspectos que se recogerán en las programaciones didácticas:

16. Identificar los temas de igualdad entre mujeres y hombres: como la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género, la conciliación de la vida laboral y familiar, la corresponsabilidad en el cuidado de las personas, entre otros.
17. Integrar este contenidos transversal en todas las materias: en las ciencias sociales se puede enseñar sobre la lucha de las mujeres por el derecho al voto, mientras que en las matemáticas y ciencias de la naturaleza se pueden abordar los estereotipos de género, el conocimiento de mujeres científicas y matemáticas y su aportación en estos campos.
18. Promover la participación activa del alumnado: es fundamental que se involucren activamente en la enseñanza y la práctica de la igualdad de género. Se pueden utilizar actividades como el debate y la reflexión sobre situaciones discriminatorias de género, la creación de proyectos que promuevan la igualdad de género, entre otros.
19. Modelar la igualdad de género: los docentes deben ser un modelo de comportamiento positivo en la promoción de la igualdad de género. Deben demostrar respeto y promover la igualdad entre mujeres y hombres en todo momento y promover la práctica de estos valores en el centro.
20. Evaluar el progreso: la evaluación pueden incluir presentaciones, proyectos de investigación, entre otros.

6.3. Igualdad de trato y no discriminación.

El tratamiento transversal de la igualdad de trato y no discriminación implica integrar la no discriminación en todas las áreas de la educación para promover el respeto a la dignidad humana y erradicar cualquier forma de discriminación.

El tratamiento transversal de la igualdad de trato y no discriminación se trabajará desde diversos aspectos que se recogerán en las programaciones didácticas:

1. Identificar los tipos de discriminación: como la discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, entre otros.
2. Integrar los temas en todas las materias: por ejemplo, en la literatura se pueden abordar las obras de autores que hayan sufrido discriminación, mientras que en la ciencia se pueden analizar las implicaciones de la discriminación en el acceso a la salud y a la educación.
3. Promover la participación activa del alumnado: es fundamental que el alumnado se involucren activamente en la enseñanza y la práctica de la no discriminación. Se pueden utilizar actividades como el análisis de casos de discriminación, el debate y la reflexión sobre situaciones discriminatorias, la creación de proyectos que promuevan la igualdad de trato y la no discriminación.
4. Modelar la igualdad de trato y la no discriminación: los docentes deben ser un modelo de comportamiento positivo en la promoción de la no discriminación. Deben demostrar respeto y promover la igualdad de trato y la no discriminación en todo momento y promover la práctica de estos valores en el centro.
5. Evaluar el progreso: la evaluación pueden incluir presentaciones, proyectos de investigación, entre otros.

6.4. Prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres.

El tratamiento transversal de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres implica integrar la perspectiva de género en todas las áreas de la educación para prevenir y erradicar la violencia de género.

El tratamiento transversal de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres se trabajará desde diversos aspectos que se recogerán en las programaciones didácticas:

1. Identificar los tipos de violencia: como la violencia de género, la violencia física, psicológica, económica y simbólica.
2. Integrar los temas en todas las materias: en las ciencias sociales se pueden enseñar sobre las luchas por los derechos de las mujeres, mientras que en la educación física se pueden analizar los roles de género en los deportes y la violencia en las relaciones de pareja.
3. Promover la participación activa del alumnado: es fundamental que el alumnado se involucren activamente en la enseñanza y la práctica en prevención de la violencia de género. Se pueden

utilizar actividades como como la reflexión sobre situaciones violentas, el debate y la discusión sobre los estereotipos de género y la creación de proyectos que promuevan la igualdad de género y la prevención de la violencia.

4. Modelar la prevención de la violencia de género: los docentes deben ser un modelo de comportamiento positivo en la promoción de la no discriminación. Deben demostrar respeto y promover la igualdad de género y la prevención de la violencia en todo momento y promover la práctica de estos valores en el centro.
5. Evaluar el progreso: la evaluación pueden incluir presentaciones, proyectos de investigación, entre otros.

6.5. Cultura de paz y los derechos humanos.

El tratamiento transversal de la cultura de paz y los derechos humanos implica integrar estos temas en todas las áreas de la educación para fomentar la comprensión y el respeto por la diversidad, la tolerancia y la no violencia.

El tratamiento transversal de la cultura de paz y los derechos humanos se trabajará desde diversos aspectos que se recogerán en las programaciones didácticas:

1. Identificar los derechos humanos: como la igualdad, la justicia, la libertad, la no discriminación, la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Integrar los temas en todas las materias: en las ciencias sociales se puede enseñar sobre los movimientos sociales que lucharon por los derechos humanos, mientras que en la literatura se pueden abordar los temas de la justicia y la igualdad.
3. Promover la participación activa del alumnado: es fundamental que el alumnado se involucren activamente en la enseñanza y la práctica de la cultura de paz y los derechos humanos. Se pueden utilizar actividades como el diálogo y el debate, la resolución de conflictos, la creación de proyectos artísticos y culturales que promuevan la paz y la inclusión.
4. Modelar la cultura de paz y los derechos humanos: los docentes deben ser un modelo de comportamiento positivo en la promoción de la no discriminación. Deben demostrar respeto por la diversidad, la tolerancia y la no violencia en todo momento y promover la práctica de estos valores en el centro.
5. Evaluar el progreso: la evaluación pueden incluir presentaciones, proyectos de investigación, entre otros.

6.6. Desarrollo sostenible.

El tratamiento transversal del desarrollo sostenible implica integrar el concepto de sostenibilidad en todas las áreas de la educación para concienciar sobre la importancia de la sostenibilidad y fomentar la adopción de prácticas sostenibles en el centro escolar y en su vida diaria.

El tratamiento transversal del desarrollo sostenible en el entorno educativo se trabajará desde diversos aspectos que se recogerán en las programaciones didácticas:

1. Identificar los temas clave del desarrollo sostenible: como como la energía renovable, la gestión de residuos, la biodiversidad, el cambio climático, entre otros.
2. Integrar los temas en todas las materias: en las ciencias sociales se puede enseñar sobre la evolución de las prácticas humanas y cómo han afectado al medio ambiente, o la matemática para enseñar sobre la relación entre la población y el consumo de recursos.
3. Promover la participación activa del alumnado: es fundamental que el alumnado se involucren activamente en la enseñanza y la práctica en la enseñanza y la práctica de la sostenibilidad. Se pueden utilizar actividades como el huerto escolar, la limpieza de patios y dependencias del centro escolar, la reducción del consumo de energía y agua en el centro, entre otros.
4. Modelar el desarrollo sostenible: los docentes deben ser un modelo en la adopción de prácticas sostenibles. Deben demostrar cómo llevar una vida sostenible y promover prácticas sostenibles en el centro.
5. Evaluar el progreso: la evaluación pueden incluir presentaciones, proyectos de investigación, entre otros.

6.7. Acoso y ciberacoso escolar.

El tratamiento transversal del acoso y ciberacoso escolar implica integrar estos conceptos en todas las áreas de la educación para concienciar sobre las consecuencias negativas y duraderas para las víctimas y el entorno escolar en general

El tratamiento transversal del acoso y ciberacoso escolar en el entorno educativo se trabajará desde diversos aspectos que se recogerán en las programaciones didácticas:

1. Identificar el acoso y ciberacoso: identificar qué es el acoso y ciberacoso escolar y cómo se manifiesta en el entorno escolar. Es importante que el alumnado comprendan que el acoso y ciberacoso son conductas inaceptables que pueden tener consecuencias graves para toda la comunidad educativa.

2. Promover la empatía y el respeto: Es fundamental que el alumnado desarrolle habilidades sociales como la empatía y el respeto hacia los demás. Se pueden utilizar actividades como la reflexión sobre situaciones de acoso y ciberacoso, el debate sobre las consecuencias de estas conductas y la creación de proyectos que promuevan el respeto y la empatía en el centro.
3. Fomentar la comunicación y la denuncia: Es importante que el alumnado se sientan cómodos para hablar con un adulto de confianza si están siendo víctimas de acoso o ciberacoso, o si conocen a alguien que está siendo víctima. Se deben promover canales de comunicación seguros y confidenciales, como los buzones de denuncia o las líneas telefónicas de ayuda.
4. Capacitar al personal educativo: Es fundamental que los docentes estén capacitado para identificar y abordar el acoso y ciberacoso escolar. Se pueden organizar talleres y cursos de formación para los docentes, para que estén preparados para intervenir adecuadamente y tomar medidas para prevenir futuros casos.
5. Evaluar el progreso: la evaluación pueden incluir presentaciones, proyectos de investigación, entre otros.

7. ESTRATEGÍA DIGITAL DEL CENTRO (artículo 111 bis.5. LOMLOE).

Las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Las Administraciones educativas deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Enlace AL Plan de integración de las **T**ecnologías de la **I**nformación y de la **C**omunicación

8. IDENTIDAD y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

8.1. Nuestro entorno.

8.2. Contexto sociocultural.

8.3. Marco físico del centro.

8.4. Situación jurídica

8.5. Horario lectivo.

8.6. Horario no lectivo

8.7. Servicios complementarios del centro

8.8. Comunidad educativa del centro

La Comunidad Educativa del centro está formada por:

1. Los docentes que serán los encargados de la orientación y ayuda de los alumnos en su proceso formativo. Los docentes formarán el Claustro de profesores cuya composición será especificada anualmente en la P.G.A.
2. Los técnicos superior en educación infantil o equivalente que se encargan de la atención educativa del alumnado de primer ciclo de infantil.
3. El alumnado que serán los sujetos activos en su proceso formativo según su edad, asumiendo responsabilidades propias de su capacidad
4. Los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado colaborarán en la acción educativa del centro. Formarán parte del Consejo Escolar del centro a través de sus representantes. Podrán formar cuantas Asociaciones de Madres y Padres consideren oportunas.
5. Los trabajadores de los servicios complementarios del centro, servicios madrugadores, servicio de comedor y/o programa tardones.
6. Aquellas personas, entidades, asociaciones que por cualquier motivo, y de forma permanente o temporal realicen actividades dentro del centro cooperarán en el buen funcionamiento del mismo, cumpliendo estrictamente su cometido.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

10. MEDIDAS RELATIVAS A LA ACCIÓN TUTORIAL.

Enlace al **Plan de Acción Tutorial**

11. PLAN DE CONVIVENCIA.

Enlace al **Plan de Convivencia**

12. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.

Enlace al **Plan de Fomento de la Lectura**

13. MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FOMENTAR Y FORMAR EN LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.

Existen diversas medidas académicas que pueden ser implementadas para fomentar y formar en la igualdad de mujeres y hombres en el entorno educativo. Algunas de estas medidas pueden ser:

1. Incluir la igualdad de género en el currículo escolar: es importante que la igualdad de género sea una temática transversal en todas las asignaturas, y no se limite a una materia específica.
2. Sensibilización y formación: realizar actividades de sensibilización y formación sobre la igualdad de género, para que los miembros de la comunidad educativa tengan una comprensión más profunda sobre los conceptos de género, igualdad y equidad.
3. Análisis crítico de los estereotipos de género: analizar críticamente los estereotipos de género presentes en los medios de comunicación, la publicidad, la literatura y otros ámbitos culturales. Este análisis puede permitir a los miembros de la comunidad educativa identificar y desafiar los estereotipos de género y promover la igualdad y la diversidad.
4. Implementar prácticas pedagógicas igualitarias: fomentar prácticas pedagógicas igualitarias que no reproduzcan estereotipos de género, tales como la promoción de la participación equitativa de mujeres y hombres en todas las actividades del centro, la diversificación de las tareas y roles del alumnado, entre otros.
5. Promover la igualdad en la cultura y el deporte: organizar actividades que promuevan la igualdad de género en la cultura y el deporte, tales como talleres de teatro o danza, actividades deportivas inclusivas, y otras actividades culturales.
6. Capacitación para el personal docente: Es importante que el personal docente esté capacitado en la igualdad de género para que puedan promover y fomentar esta temática en el entorno educativo.

14. PLAN DE MEJORA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

15. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Enlace a **Normas de Organización y Funcionamiento del Centro**

16. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO

(En construcción. Adaptación a la nueva Ley)